



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, - 8 JUN 2000

VISTO el expediente N° 5.042-8/96 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, eleva a este Ministerio la propuesta de alcances del título de ABOGADO, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 050/99, y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto se encuadra en los términos del artículo 42 de la Ley de Educación Superior.

Que el título de ABOGADO que otorga EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, posee validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 46/97.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la normativa para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto en los incisos 8) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION

SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título de ABOGADO que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO

13
me he
ps
1.1.4.



Ministerio de Educación

DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, a las propuestas por la citada Universidad e incluidas como "alcances del título" en el ANEXO de la presente Resolución.
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signatures and initials:
F. M. J. (F. M. J. with a large flourish)
M. S. (M. S. with a large flourish)
J. M. (J. M. with a large flourish)

Handwritten signature: 1-1.42.

Dr. JUAN JOSE LLACH
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 517

**ANEXO****ALCANCES DEL TITULO DE ABOGADO QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA.**

- ❖ Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas.
- ❖ Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- ❖ Desempeñar la función judicial.
- ❖ Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública.
- ❖ Intervenir en otra actividad que requiera el conocimiento del Derecho.

*
PA
W
f
un que
MS
CP

RESOLUCION Nº 517